



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N°003 -2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 enero de 2020

VISTOS:

El Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, Resolución de Gerencia Administración N° 295-2018-GA/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 044-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 097-2019-GIP/GM/MPMN, Informe N° 442-2019-RSA/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 4867-2019-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 117-2019-JBV-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1853-2019-OSLO/GM/MPMN, Informe Legal N° 073-2020-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación de Modificación de Expediente N° 02, sin incremento presupuestal del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑOS ARTESANOS, VICENTE ZEBALLOS, LOS TUNALES, NUEVA VIDA, TALLERES LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI: 2236002, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo el artículo 6° establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN de fecha 25 de marzo del 2019, se resolvió: "**ARTÍCULO SEXTO.- DESCONCENTRAR y DELEGAR.** con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**, señaladas a continuación (...) 7. Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia Administración N° 295-2018-GA/MPMN, de fecha 22 de octubre de 2018, se aprueba el expediente del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑOS ARTESANOS, VICENTE ZEBALLOS, LOS TUNALES, NUEVA VIDA, TALLERES LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2236002, por un plazo de 240 d.c., bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, con un

GIP/MPMN
JRH/AL-GIP
Cc.

A
GM
GAJ
GA
GPP
OSLO
SOP
OTI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

presupuesto total de S. 12'665,401.67 soles de los cuales S/. 120,163.74 corresponden a gastos de Elaboración de Expediente Técnico;

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 044-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de junio de 2019, se aprobó la Modificación No Sustancial – Adicional N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑOS ARTESANOS, VICENTE ZEBALLOS, LOS TUNALES, NUEVA VIDA, TALLERES LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; por la suma de S/. 1'194,231.77;

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 097-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de noviembre de 2019, se aprobó con eficacia anticipada al 06 de noviembre de 2019, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 sin incremento presupuestal del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑOS ARTESANOS, VICENTE ZEBALLOS, LOS TUNALES, NUEVA VIDA, TALLERES LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por el periodo de 147 días (del 06 de noviembre de 2019 al 31 de marzo de 2020), contando así con un plazo total de 387 d.c.;

Que, mediante Informe N° 442-2019-RSA/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de diciembre de 2019, el Ing. Rodolfo F. Sánchez Averanga-Residente de Obra remite expediente de modificación presupuestal N° 02 dirigida a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la misma que mediante Informe N° 4867-2019-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 16 de diciembre 2019 remite dicho expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública;

Que, mediante Informe N° 117-2019-JBV-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Ing. Jhonson Y. Bedoya Vera-Inspector de Obra, da conformidad al expediente de modificación N° 02, solicitando su aprobación por acto resolutivo, por lo que mediante Informe N° 1853-2019-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de diciembre de 2019, el Ing. Fredy Berly Castillo Yucra-Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública;

Que, mediante Informe Legal N° 073-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 24 de enero de 2020, el Abog. Yonne Wilber Duran Mamani-Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal declarando, "Procedente en APROBAR la Conformidad del Adicional N° 02 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URLA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...)"

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por lo Constitución Político del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195 -88-CG, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Modificación Presupuestal Adicional N° 02, Sin Incremento Presupuestal de la Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑOS ARTESANOS, VICENTE ZEBALLOS, LOS TUNALES, NUEVA VIDA, TALLERES LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II,

GIP/MPMN
IRFE/AL.GIP
C.c.

A
GM
GA
GA
GPP
OSLO
SOP
OTI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

LIBERACIÓN CHEN CHEN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI: 2236002, el cual cuenta con un (01) pioner (269 folios), conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑOS ARTESANOS, VICENTE ZEBALLOS, LOS TUNALES, NUEVA VIDA, TALLERES LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

CUI : 2236002
UEI : Gerencia de Infraestructura Pública
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 12'665,401.67
Adicional N° 01 : S/. 471,137.47
Adicional Sin Incre. Pres. N° 02 : S/. 0
Presupuesto Total : S/ 13'859,633.442
Plazo Inicial : 240 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01 : 147 días calendario (del 06/11/2019 al 31/03/2020)
Plazo Total : 387 días calendario
Fecha de Inicio de Obra : 11 de abril de 2019
Fecha de Término de Obra : 31 de marzo de 2020

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para conocimiento y fines respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Atq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URÍA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

GIP/MPMN
JRE/AL-GIP
C.c.

A
GM
GAI
GA
GPP
OSLO
SOP
OTI
Archivo